

# gaceta electoral

## CONSEJO GENERAL

Norberto Hernández Bautista

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

## CONSEJEROS ELECTORALES

Bernardo Barranco Villafán

Marco Antonio Morales Gómez

Sayonara Flores Palacios

Jesús Castillo Sandoval

Jorge E. Muciño Escalona

Juan Flores Becerril

Francisco Javier López Corral

SECRETARIO EJECUTIVO GENERAL

## REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES

**PAN** Vicente Ortiz Muro

**PRI** Fernando García Cuevas

**PRD** Ricardo Moreno Bastida

**PT** Joel Cruz Canseco

**PVEM** Salvador José Neme Sastré

**C** Horacio Jiménez López

**PSD** Gloria V. de Guadalupe Chalé Góngora

**PANAL** Benjamín Ramírez Retama

**PFD** Alma Pineda Miranda

## UNIDOS PARA CUMPLIR

José Neira García

## COALICIÓN UNIDOS PARA CUMPLIR

Macario Yáñez Valdovinos

## COALICIÓN MEXIQUENSE PRD-PT

Marcos Álvarez Pérez

RESPONSABLE DE LA EDICIÓN  
Ángel Gustavo López Montiel

DISEÑO GRÁFICO Y EDITORIAL  
Jorge Armando Becerril Sánchez  
María Guadalupe Bernal Martínez

REDACCIÓN  
Tania López Reyes

CORRECCIÓN DE ESTILO  
Ana Lley Reyes Pérez  
Luther Fabián Chávez Esteban

FOTOGRAFÍA  
Cayetano Valdés Contreras



órgano de difusión del  
instituto electoral del estado de México

Año 4, Número 22, 2009

D.R. © Instituto Electoral del Estado de México, Paseo Toluca No. 941,  
Col. Santa Ana Tlapatlán, C.P. 50160, Toluca, México

No. de Certificado de Reserva de Derechos de Uso  
Exclusivo de Título: 04-2008-0613145/0300-109  
No. de Certificado de Licitud de Título: (en trámite)  
No. de Certificado de Licitud de Contenido: (en trámite) ISSN: 1870-6711

La obra artística presentada en este número  
de la Gaceta Electoral pertenece a Juan Sacristán  
Impreso en México

Publicación de distribución gratuita



## CONTENIDO

- 2 EDITORIAL
- 3 DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA...  
Y ABSTENCIONISMO
- 7 EL TIEMPO ASIGNADO AL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO DE PRECampañas
- 13 EL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL EN EL IEEM
- 20 MONITOREO A MEDIOS  
DE COMUNICACIÓN EN PRECampañas
- 22 CONVENIOS DE COALICIÓN  
Y REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES
- 24 SERVIDOR ELECTORAL RECIBE RECONOCIMIENTO  
AL DOCUMENTALISTA MEXIQUENSE
- 26 CONFERENCIA MAGISTRAL  
LOS RETOS IDEOLÓGICOS DE LA DEMOCRACIA
- 28 ORDEN, JERARQUÍA Y COMUNIDAD  
FASCISMOS, DICTADURAS Y POSTFASCISMOS EN LA  
EUROPA CONTEMPORÁNEA
- 30 NOVEDADES EDITORIALES
- 31 ALEGORÍAS JUAN SACRISTÁN



# Editorial

**Siguiendo la línea** que hemos marcado desde el pasado número de la Gaceta Electoral, a partir de la cual buscamos ofrecer a nuestro lector un concepto novedoso y fresco, así como nuevas secciones e imagen, ponemos a su consideración este fascículo de nuestro órgano de difusión, que está dedicado al tema de las elecciones locales del próximo 5 de julio.

En este sentido, la sección *Pluralidad hoy* se integra por los artículos de dos consejeros electorales, en los cuales se exploran temas como abstencionismo y asignación de tiempos oficiales en medios electrónicos. Por otro lado, en la sección *Voces del IEEM* podremos encontrar un análisis del consejero electoral Juan Flores Becerril sobre los retos futuros que deberá afrontar el Servicio Electoral Profesional, así como la aportación de la Dirección de Partidos Políticos referente al monitoreo a medios de comunicación.

En *Quehacer electoral*, el lector encontrará una breve reseña de las actividades que este Instituto realiza. Asimismo, apreciaremos la propuesta plástica de Juan Sacristán, pintor y grabador, en el apartado intitulado *Alegorías*, que otorga a este número el toque sensible del artista. De igual forma, ofrecemos las secciones clásicas: *En el estante y Novedades editoriales*.

Así, frente a la inigualable tarea de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales locales que culminarán con la jornada electoral del 5 de julio próximo, el IEEM trabaja con el compromiso de permanecer vinculado a la ciudadanía mexiquense; esperamos que el número 22 de la Gaceta Electoral contribuya a ello de manera decidida.

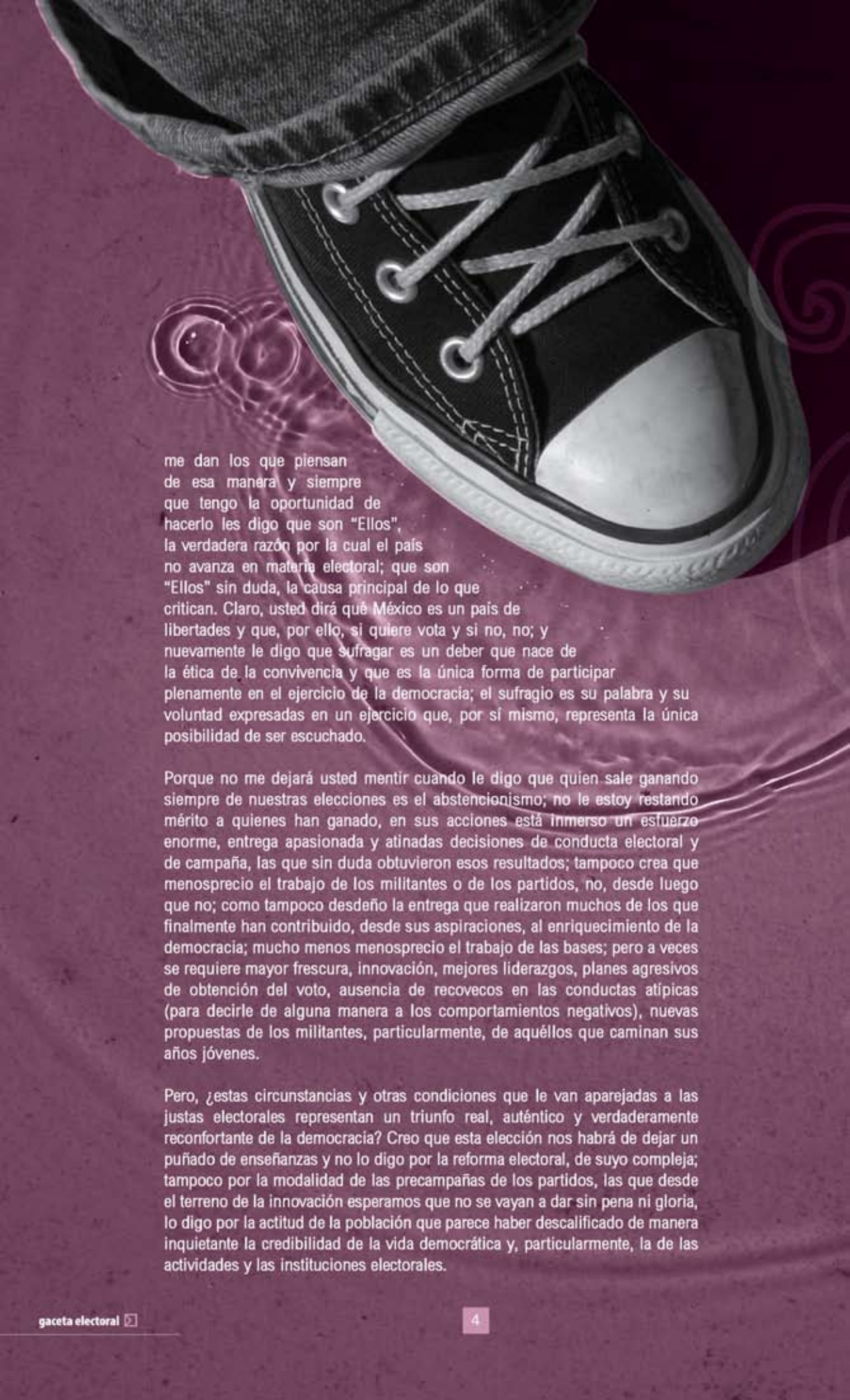
Instituto Electoral del  
Estado de México

# DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA... Y ABSTENCIONISMO

MTRO. MARCO ANTONIO MORALES GÓMEZ  
/ CONSEJERO ELECTORAL

▣ JUSTO EN EL MOMENTO en que nos encontramos en el Estado de México, es decir, en pleno Proceso Electoral 2009, iniciado formalmente el 2 de enero y dirigido a la renovación de miembros de los ayuntamientos y diputaciones locales, una vez más se antoja la pregunta que los mexiquenses nos hemos hecho desde hace mucho tiempo. ¿Realmente seremos el laboratorio de la nación en materia electoral o lo fuimos en otra época? ¿Los múltiples procesos que nos han tocado vivir y, particularmente los de la nueva era electoral, nos han dejado verdaderas enseñanzas? ¿Y si nos las han dejado, estas enseñanzas han sido tanto en el terreno académico, como en el social y humano o únicamente se han definido como simples acontecimientos político-coyunturales? ¡Bueno! Primero déjeme preguntarle si piensa usted votar, porque si su respuesta es negativa, le sugiero que ya ni siga leyendo, porque no le va a dejar nada bueno este artículo; si no piensa votar, pues entonces prepárese para no opinar y mucho menos para ejercer la crítica, porque si no pretende cumplir con el deber de sufragar, entonces es usted el menos autorizado para hacerlo, aunque nuestra ley sea tan magnánima que, sin merecerlo, se lo permita.

Acepto que nuestros avances en materia electoral no siempre son todo lo ágiles y rápidos que quisiéramos y, tan seguro estoy de ese lento avance, que en este artículo estoy insertando, con toda intención, algunas líneas de otras épocas, seguro de que no han perdido su vigencia. ¿Que no votó porque no tomaron cuenta su voto? ¿Que no votó porque no tiene caso? ¿Que no votó porque de todos modos hacen lo que quieren? ¿Que no votó porque no tiene confianza en sus instituciones electorales? Qué pena



me dan los que piensan de esa manera y siempre que tengo la oportunidad de hacerlo les digo que son "Ellos", la verdadera razón por la cual el país no avanza en materia electoral; que son "Ellos" sin duda, la causa principal de lo que critican. Claro, usted dirá que México es un país de libertades y que, por ello, si quiere vota y si no, no; y nuevamente le digo que sufragar es un deber que nace de la ética de la convivencia y que es la única forma de participar plenamente en el ejercicio de la democracia; el sufragio es su palabra y su voluntad expresadas en un ejercicio que, por sí mismo, representa la única posibilidad de ser escuchado.

Porque no me dejará usted mentir cuando le digo que quien sale ganando siempre de nuestras elecciones es el abstencionismo; no le estoy restando mérito a quienes han ganado, en sus acciones está inmerso un esfuerzo enorme, entrega apasionada y atinadas decisiones de conducta electoral y de campaña, las que sin duda obtuvieron esos resultados; tampoco crea que menosprecio el trabajo de los militantes o de los partidos, no, desde luego que no; como tampoco desdeño la entrega que realizaron muchos de los que finalmente han contribuido, desde sus aspiraciones, al enriquecimiento de la democracia; mucho menos menosprecio el trabajo de las bases; pero a veces se requiere mayor frescura, innovación, mejores liderazgos, planes agresivos de obtención del voto, ausencia de recovecos en las conductas atípicas (para decirle de alguna manera a los comportamientos negativos), nuevas propuestas de los militantes, particularmente, de aquéllos que caminan sus años jóvenes.

Pero, ¿estas circunstancias y otras condiciones que le van aparejadas a las justas electorales representan un triunfo real, auténtico y verdaderamente reconfortante de la democracia? Creo que esta elección nos habrá de dejar un puñado de enseñanzas y no lo digo por la reforma electoral, de suyo compleja; tampoco por la modalidad de las precampañas de los partidos, las que desde el terreno de la innovación esperamos que no se vayan a dar sin pena ni gloria, lo digo por la actitud de la población que parece haber descalificado de manera inquietante la credibilidad de la vida democrática y, particularmente, la de las actividades y las instituciones electorales.

Y es que seguramente estará de acuerdo en que los procesos que subyacen en el pasado reciente y que registraron comportamientos que quisieron obtener el voto desde la denostación y la descalificación personal, han demostrado que la ciudadanía ya no responde a los estímulos negativos; aquí está la parte medular de la enseñanza que nos debe dejar el pasado, para encontrar nuevas propuestas en el presente y el futuro; porque si sabemos leer las actitudes de la colectividad, podemos tener la certeza de que vivimos sus últimas irreflexiones en materia electoral; y, que en poco tiempo, estoy seguro, registraremos importantes incrementos en la participación ciudadana, en detrimento de la abstención. Sé que casi nadie estará de acuerdo conmigo en estas afirmaciones, pero yo lo creo y me parece que serán los jóvenes los que empezarán a dar estas respuestas, de suyo, halagadoras y promisorias.

Por tanto, una de las tareas que esta elección sugiere, a nivel de partidos, es la de enfrentar el reto de ganar el voto joven; ese voto, por lo general abstencionista que se queda en la descalificación de los procesos y en la pérdida de imagen que han tenido algunas de nuestras instituciones; el voto joven que se ha negado por razones muchas veces válidas y otras no tanto, pero que se ha traducido, invariablemente, en abstención; por ello, enfrentar ese reto es tarea prioritaria de los partidos políticos, que realizan con dignidad, con inteligencia y con decoro, la tarea de sumar sufragios; pero también lo es de las autoridades electorales en un afán de rescatar credibilidad y confianza.

Como buenos profetas del fatalismo, un buen número de mexicanos estamos seguros de que la juventud, "no está dispuesta a regalar su voto, sólo por la democracia"; o que, "quizá caiga en la tentación de venderlo al mejor postor"; y lo que es peor aún, "que sólo emitirá su voto si recibe dádivas o estipendios tangibles a cambio". ¡Por Dios! Créame que esas épocas, afortunadamente, están quedando atrás; ahora cada vez con mayor fuerza la capacidad de participación ciudadana se está imponiendo y quienes se están encargando de ello son, precisamente, los jóvenes. ¿Que aún persiste la abstención y que ésta será mayúscula, en esta época de crisis? ¡Desde luego! Es una realidad que no podemos soslayar, pero le aseguro y, si me equivoco no pasa nada, que la abstención está viviendo sus últimos años de grandeza; o si prefiere se lo digo de otra forma, la abstención muy arraigada entre los viejos mañosos, se morirá con ellos y serán los jóvenes los que harán prevalecer y entronizarse a la participación ciudadana, creando una nueva época renovada desde la siempre fresca decisión de la juventud y, cuando hablo de la juventud, no hablo de años sino de actitudes, de posturas ideológicas y de prácticas políticas; que quede claro que en esto de ser viejo y ser joven lo que menos cuenta son los años, lo único que vale son las convicciones, la forma de enfrentar los retos de la vida y de la convivencia.



¿Que a usted no le importan los procesos electorales y que por eso se ha diseñado una institución sui géneris para que los organice, los desarrolle, los custodie y finalmente promueva su eficiencia?, desde luego que sí, pero las instituciones públicas, y no sólo las electorales, requieren del apoyo de la ciudadanía, requieren de la credibilidad y de la confianza de aquellos segmentos de la población a los que van dirigidas; ese apoyo, lo da usted o no lo da; se compromete o no se compromete, se solidariza o no se solidariza, pero nunca se refugia en la inacción o en el desenfado; entonces, lo invito a decidirse y a comprometerse y, ¡claro!, le pido que ese compromiso sea con el Instituto Electoral del Estado de México, que sea usted también quien nos ayude en la recuperación y fortalecimiento de su positivo posicionamiento ante la sociedad.

## hoy, es usted el responsable de esta tarea

Sin embargo, finalmente, será usted quien valore la necesidad de coadyuvar, desde su individualidad, en las tareas electorales, así como en su mejoramiento y consolidación; como también será usted quien decida continuar absteniéndose o, lo que es peor, promoviendo el abstencionismo; pero en este segundo escenario, le aseguro que, no importando la magnitud de su esfuerzo depredador, la niñez y la juventud serán la única posibilidad real de mejorar, a corto plazo, los índices de madurez política y reducir los de la abstención; pero hoy, principalmente hoy, es usted el responsable de esta tarea y, si se decide por el abstencionismo, entonces no se queje, porque una buena parte de la solución de los aspectos electorales que a usted le incomodan, quizá se pudieran haber resuelto con un solo voto: ¡el de usted! ▣

An analog clock with a black frame and a white face, showing the time as approximately 3:40. The clock is part of a decorative arrangement with several vertical lines and pink circles of varying sizes hanging from the top right.

pluralidad  
hoy

# EL TIEMPO ASIGNADO AL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL PERIODO DE PRECampañas

Mtro. Jesús Castillo Sandoval  
*/CONSEJERO ELECTORAL*

Uno de los puntos medulares en la reforma electoral de 2007 fue la equidad en los medios de comunicación, derivado de un gasto excesivo de los partidos políticos en los rubros de radio y televisión, específicamente en el proceso electoral de 2006 (Murayama, 2007). De tal manera que el Poder Legislativo tuvo que tomar la decisión de crear nuevas reglas jurídicas que establecieron un nuevo mecanismo para que los partidos y las instituciones electorales tuvieran posibilidad de acceder a los tiempos en radio y televisión que, como en años anteriores, se venían desarrollando para sus propios fines.

En este sentido, quedó expresada la voluntad del constituyente en tres puntos trascendentales que son:

**Primero:** es el Estado quien posee en todo momento la explotación del tiempo en radio y televisión que para sus propios fines convenga.

**Segundo:** el artículo 41, base III, apartados a y b, refiere que el Estado delega al Instituto Federal Electoral (IFE) la administración del tiempo en radio y televisión al que tienen derecho los partidos políticos y las instituciones electorales.

**Tercero:** el tiempo disponible será de 48 minutos diarios, que se distribuirán en dos y hasta tres minutos por hora de transmisión en cada estación de radio y canal de televisión, desde el inicio de las precampañas hasta el día de la jornada electoral, tomando en consideración las leyes respectivas.

Estos minutos diarios, de acuerdo con lo dispuesto por el IFE, se administrarán de la siguiente manera:

Horario	Minutos	Fórmula hora x minutos	Resultado en minutos
De 6:00 a.m. a 12:00 p.m.	3	$6 \times 3$	18
De 12:00 p.m. a 18:00 p.m.	2	$6 \times 2$	12
De 18:00 p.m. a 24:00 p.m.	3	$6 \times 3$	18




Si bien es cierto, que el Instituto Federal Electoral tiene a su disposición 48 minutos para distribuirlos entre partidos políticos e instituciones electorales, de acuerdo con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), en el periodo de precampañas federales o de las precampañas locales que coinciden con un proceso federal, como el que nos ocupa, el IFE pondrá a disposición de los partidos políticos, en conjunto, 18 minutos diarios en cada estación de radio y canal de TV; el tiempo restante quedará a disposición del IFE para sus fines institucionales o para los de otras autoridades electorales (artículo 57, Cofipe).

Así, para el periodo de precampañas en procesos electorales concurrentes, como los que se desarrollan en este momento, el código administra el tiempo de la siguiente manera: 18 minutos diarios para partidos políticos y 30 minutos diarios para instituciones electorales.

Para acceder al tiempo al que tiene derecho, 30 minutos en periodo de precampañas, el Instituto Electoral del Estado de México deberá solicitarlo al IFE, tal y como lo exige el artículo 54, punto uno del Cofipe. En este tenor, además del IEEM, las instituciones electorales de Colima, Nuevo León, Querétaro y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) solicitaron tiempos de acuerdo con lo que especifica el siguiente cuadro:





Institución	Tiempo solicitado	
	Radio	Televisión
TEP-JF	12 impactos 6 minutos	8 impactos 4 minutos
Instituto Electoral del Estado de Colima	No especifica.	No especifica.
Instituto Electoral del Estado de México	15 minutos	15 minutos
Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León	No especifica.	No especifica.
Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	7 minutos	7 minutos
Instituto Electoral de Querétaro	20 minutos	20 minutos

La intención de este artículo es tratar de determinar si es equitativo o no el tiempo asignado en periodo de precampañas al Instituto Electoral del Estado de México con relación a las demás instituciones electorales.

Al respecto, mediante su acuerdo número CG20/2009, el Consejo General del IFE determinó, en el punto 23, lo siguiente:


Que, en ese tenor, una vez considerado el tiempo disponible, en ejercicio de las atribuciones que le confieren las normas antes referidas, y en términos de la disponibilidad con que se cuenta, este Consejo General considera procedente asignar a las autoridades referidas en el considerando 14, en cada estación y canal de televisión con cobertura en sus respectivos estados y, en el caso del Tribunal Electoral Federal, en las estaciones y canales de todas las entidades referidas, el tiempo que a continuación se señala. Debiendo precisarse que el resto del tiempo que legalmente disponible para autoridades quedará a disposición del Instituto Federal Electoral, para el cumplimiento de sus propios fines:





Entidad	Tiempo asignado	
	Radio	Televisión
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	6 minutos	4 minutos
Instituto Electoral del Estado de Colima	1 minuto 30 segundos	1 minuto
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	6 minutos	4 minutos
Instituto Electoral del Estado de México	1 minuto 30 segundos	1 minuto
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	6 minutos	4 minutos
Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León	1 minuto 30 segundos	1 minuto
Comisión Estatal Electoral de Nuevo León	1 minuto 30 segundos	1 minuto
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	6 minutos	4 minutos
Instituto Electoral de Querétaro	1 minuto 30 segundos	1 minuto





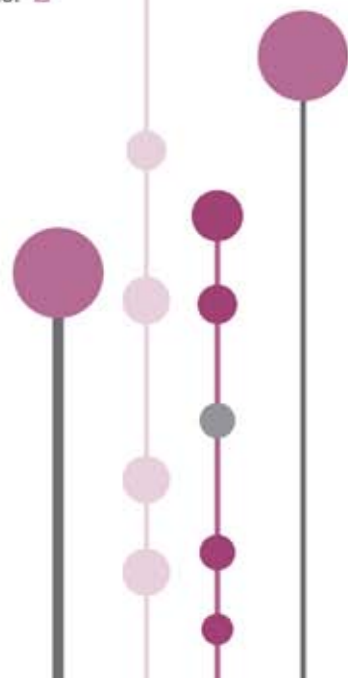
Lo anterior demuestra parcialidad entre el tiempo asignado al TEPJF y el otorgado a las instituciones electorales locales por los siguientes motivos:

**Primero:** por otorgar —en estaciones y canales de los estados de Colima, Estado de México, Nuevo León y Querétaro— 6 minutos diarios en radio y 4 en televisión para el TEPJF y sólo 1 minuto en televisión y 1 minuto 30 segundos en radio a los institutos electorales locales.

**Segundo:** porque se afirma la existencia de tiempo disponible, el cual habrá de utilizarlo para otras autoridades electorales.

Se concluye que el IFE, por mandato constitucional y legal, tiene la facultad de administrar los tiempos en radio y televisión; sin embargo, al momento de realizar la asignación deberá atender al principio de equidad, motivo principal por el que se realizó la reforma electoral de 2007.

Además, se considera que la fórmula implementada por el IFE para determinar el tiempo otorgado al TEPJF y el designado a los organismos locales, contraviene la voluntad del constituyente, pues establece una relación de inequidad entre los actores de los procesos electorales (partidos e instituciones) y, por ende, impide al IEEM posicionarse ante la sociedad, lo que dificulta el cumplimiento cabal de su labor en el proceso electoral del presente año. □






EL SERVICIO ELECTORAL  
**PROFESIONAL**  
EN EL INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO



LIC. JUAN FLORES BECERRIL  
*/CONSEJERO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DEL SERVICIO ELECTORAL PROFESIONAL*

▣ **EN MAYO DEL AÑO PASADO, SE PUBLICARON** las adiciones y reformas a la Constitución Política local, aprobadas por la H. LVI legislatura del Estado de México, que son la base de nuestra actual legislación electoral y que norman los procesos para diputados y ayuntamientos que culminarán con la jornada del 5 de julio próximo.

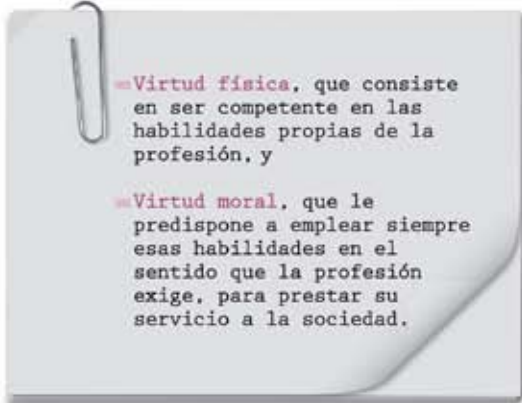
Parte destacada de esas modificaciones legales es, sin duda, la inclusión del principio del profesionalismo, que queda así consagrado constitucionalmente entre los principios rectores de la función encomendada al Instituto Electoral del Estado de México. Asimismo, el hecho de que nuestros legisladores hayan elevado a rango constitucional la institución del Servicio Electoral Profesional, responde al papel fundamental que éste desempeña en los procesos electorales.



En ésta, como en otras reformas a la legislación, nuestra entidad es pionera a nivel nacional.

Como puede verse, la disposición citada señala el atributo de profesionalidad de los órganos a cuyo cargo está la organización, preparación y vigilancia del proceso electoral. Tal característica es confirmada por el segundo párrafo del artículo 11 del propio ordenamiento, el cual dispone que el Instituto Electoral del Estado de México sea profesional en su desempeño y cuente en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

Profesionalidad implica calidad en las actividades, tener sentido de vocación y de misión. La ética de la profesión exige de los profesionales aspirar a la excelencia. El profesional ejerce dos tipos de virtudes:



- **Virtud física**, que consiste en ser competente en las habilidades propias de la profesión, y

- **Virtud moral**, que le predispone a emplear siempre esas habilidades en el sentido que la profesión exige, para prestar su servicio a la sociedad.

La realización en la práctica diaria de este principio no es, entonces, tarea fácil. El Instituto Electoral del Estado de México depende de la calidad y la preparación del personal que integra sus órganos centrales y desconcentrados, y que es el alma de este organismo.

El personal del instituto ha dado ya, en anteriores procesos electorales, testimonio de su capacidad y desempeño profesional; se trata de servidores electorales altamente calificados para hacer realidad el precepto constitucional que define al Instituto como autoridad en la materia, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

Es de destacar que mediante el acuerdo no. 5 del Consejo General, del 19 de enero del presente año, se aprobó el Estatuto del Servicio Electoral Profesional del Instituto Electoral del Estado de México el cual, conforme a su artículo primero transitorio "iniciará su implementación una vez que el Tribunal Electoral pronuncie, en su caso, la última resolución relacionada con el proceso electoral 2009, con lo cual se considerará concluido el mismo".

El Estatuto establece disposiciones relacionadas con el ingreso al Servicio Electoral Profesional, la profesionalización y la evaluación de sus aspirantes y miembros en órganos centrales, así como con el reconocimiento de mérito, incentivos y promociones de los mismos, lo que desde luego constituye un indudable avance en este ordenamiento. Igualmente, se reglamenta el ingreso al Servicio Electoral Profesional en órganos desconcentrados, así como su selección, evaluación y estímulos, señalando con todo ello una tendencia al establecimiento del servicio civil de carrera en el Instituto, sin embargo, el enfoque es todavía insuficiente, ya que el ordenamiento dispone que "el Servicio estará integrado por:

"I. Los órganos centrales con nombramiento titular.

"II. Los órganos desconcentrados con nombramiento eventual y que desarrollarán funciones directivas y técnicas."

Es decir, se clasifica al personal en temporal y permanente, atendiendo a que se encuentre adscrito, ya sea a los órganos centrales o a los desconcentrados en los cuales desempeñe sus funciones exclusivamente durante los procesos electorales, por disponerlo así la ley en la materia.

Aunque el reclutamiento del personal que presta sus servicios en los órganos desconcentrados se hace mediante convocatoria pública, se realiza exclusivamente para cubrir funciones en estos órganos electorales, en un proceso electoral determinado, lo que les impide la posibilidad de acceso a otros niveles de desarrollo profesional.






Por otra parte, la selección de vocales y consejeros electorales, según el Código Electoral del Estado de México, la realiza en última instancia el Consejo General del Instituto; lo que implica que los vocales de tales órganos, que son de acuerdo con el Estatuto integrantes del servicio electoral profesional, sean finalmente seleccionados con la intervención de las representaciones de los partidos políticos, con el objeto de lograr su consenso.

Como consecuencia, dicha designación no es resultado solamente de la preparación, habilidades o méritos académicos del aspirante, evaluados mediante un depurado proceso técnico de selección que incluye la práctica de exámenes y entrevistas, realizados con base en métodos profesionales modernos, sino que, en la etapa resolutoria, intervienen criterios políticos, lo que debe ser totalmente ajeno en la implantación de un servicio civil de carrera.

Por otra parte, el esfuerzo de la Dirección del Servicio Electoral Profesional y de la Comisión respectiva, en este momento, está orientado casi en su totalidad al personal con funciones técnicas y directivas de los órganos desconcentrados, lo que establece la coexistencia de formas tradicionales y nuevos métodos, de lo que se pretende superar con lo que representa un innegable desarrollo. Además, la capacitación que se les proporciona es todavía de carácter elemental, destinada casi exclusivamente a la preparación de las funciones electorales que desempeñarán, y está prácticamente ausente la formación profesional en la cultura política democrática, ética y teórico conceptual.

Por último, la evaluación está actualmente sujeta a la actuación de los vocales en el respectivo proceso electoral, pero no tiene otro fin que constatar el cumplimiento idóneo de las funciones de los mismos.



A stack of papers is shown, with a decorative paperclip holding the top sheet. The paperclip has a floral cutout design. The top sheet of paper has a faint floral pattern. The background is white with decorative floral elements in the top left and bottom left corners. The page number '17' is visible in the bottom center, and the logo 'voces del ieem' is in the bottom right.

Por lo anterior, consideramos fundamental impulsar la implantación de un Sistema Profesional de Carrera para el personal de órganos centrales y el rediseño de lo actualmente formulado para los desconcentrados, ya que la profesionalización es la actividad estratégica para el desarrollo del modelo en su conjunto, logrando así trascender de la formación simple a una auténtica formación profesional y especializada, incorporando asimismo como un valor la rendición de cuentas.

En este aspecto, debe considerarse que el Catálogo de Cargos y Puestos, así como el Libro Estatal del Registro del Servicio son los instrumentos fundamentales para la definición de estrategias y el arranque del proyecto; un diseño adecuado del primero y una estricta observancia de la normatividad en el segundo darán la consistencia y la transparencia necesaria al servicio.

En consecuencia, se requiere, en primer término, la reforma y adición de las disposiciones legales correspondientes, con el objeto de sentar las bases de lo que realmente debe ser el servicio electoral profesional, así como modificar el procedimiento de designación de los vocales de los órganos desconcentrados, ya que la normatividad actual es insuficiente.



Lo anterior deberá incluir:

- La participación ciudadana, que dará sustento al servicio, al incentivar permanentemente y de manera directa la participación e incorporación de ciudadanos con residencia en nuestra entidad, a través de procedimientos estrictamente técnicos.

---

- Transparencia y rendición de cuentas, que legitimará su operación.

---

- Institucionalización de programas, lo que permitirá establecer una clara distancia entre los ámbitos administrativo y político, además de dar total continuidad a los programas y acciones.

---

- Dignificación, profesionalización y ética del servicio, ya que a partir de la incorporación de modelos basados en la gerencia pública, ofrecerá certidumbre a sus miembros, permitiendo con dignidad encauzar su esfuerzo hacia su propio desarrollo profesional en aras del institucional.

---

- La profesionalización de la función electoral, que resultará de la actividad estratégica para el desarrollo del modelo en su conjunto.

Para llevar a cabo lo anterior, proponemos la creación de un Comité Técnico de Control y Evaluación a partir de un grupo interdisciplinario cuyo accionar sea totalmente ajeno a la Comisión del Servicio Electoral Profesional, la cual debe seguir a cargo de todas las actividades que hasta ahora ha venido desempeñando.

La Comisión del Servicio Electoral Profesional ha participado activamente, no sólo a través de la vigilancia ejercida hacia las actividades de los órganos desconcentrados, sino en la toma de decisiones oportunas y apegadas a derecho, que han permitido el desarrollo de los procedimientos y actividades realizadas.



## Entre sus acuerdos

más recientes, refrendados  
posteriormente por el Consejo General,  
se encuentran los siguientes:

---

Proyecto de Adecuaciones al Programa General del Servicio Electoral Profesional 2008-2009, para Órganos Desconcentrados.

---

Proyecto de Guía de estudio para el Examen de Selección Previa.

---

Criterios para el diseño, elaboración y aplicación del examen de selección previa para aspirantes a Vocales Distritales y Municipales.

---

Material didáctico para el Curso de Formación para aspirantes a Vocales distritales y municipales.

---

Criterios para el diseño, elaboración y aplicación de la evaluación del Curso de Formación para aspirantes a Vocales Distritales y Municipales.

---

Que la calificación mínima aprobatoria del Curso de Formación sea de 6.0 para acceder a las siguientes etapas de selección.

---

Listado de ciudadanos aceptados al curso de Formación, para aspirantes a Vocales Distritales y Municipales.

---

Presentación del listado de ciudadanos que podrán acceder a la Evaluación Psicométrica.

---

Proyecto de Estatuto del Servicio Electoral Profesional.

---

Proyecto de Lineamientos para la designación de Vocales.

---

Criterios para el diseño, elaboración y aplicación de la evaluación del curso de Instructores y Capacitadores.

---

Curso de actualización para Vocales Distritales y Municipales designados.

---

Lineamientos para la designación de Instructores y Capacitadores.

---

Determinación del criterio de desempate para Capacitadores y por consecuencia, la aprobación del Proyecto de listado de aspirantes propuestos para Instructores y Capacitadores, que incluye las observaciones planteadas por los integrantes de la Comisión. ❏

---

# MONITOREO A MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN PRECAMPAÑAS

DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS

☑ **CONFORME A LO ESTABLECIDO** en el artículo 162 del Código Electoral del Estado de México, el IEEM monitoreará a los medios de comunicación electrónicos e impresos, públicos y privados, durante los periodos de precampañas y campañas electorales. El monitoreo es una actividad esencial para apoyar la fiscalización de los partidos políticos.

De igual forma, se llevará a cabo un monitoreo alternativo a la propaganda de los partidos políticos colocada en bardas, espectaculares, transporte público y todo aquel medio utilizado para la transmisión de mensajes.

Con miras a las elecciones internas de los partidos políticos, y con el fin de establecer criterios que permitan dar seguimiento puntual a la propaganda utilizada por los aspirantes a candidatos e integrantes de ayuntamientos y diputados locales, la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión emitió el Manual de monitoreo a medios de comunicación alternos para el periodo de precampañas, comprendido del 2 al 31 de marzo.



Para cumplir con este objetivo, se realizará un trabajo de identificación de la propaganda en medios alternos, sobre una muestra del 20% a nivel distrital y municipal. El levantamiento de información se llevará a cabo por 175 monitoristas, quienes fueron previamente seleccionados de los aspirantes que cubrieron los criterios establecidos en la convocatoria respectiva; es importante indicar que uno de estos requisitos fue contar con nivel medio superior concluido, sin embargo, las expectativas fueron rebasadas al presentarse un elevado número de aspirantes con nivel de licenciatura.

ÉSTA ES UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE LA DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS REALIZA EN COORDINACIÓN CON OTRAS ÁREAS INSTITUCIONALES. ASÍ COMO CON LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, CONTRIBUYENDO AL BUEN DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL 2009. ▣



# CONVENIOS DE COALICIÓN Y REGISTRO DE PLATAFORMAS ELECTORALES

❑ **PARA DAR CUMPLIMIENTO** a lo establecido en el decreto No. 226 del 4 de diciembre del año 2008, en el cual la H. LVI Legislatura del Estado de México convoca a los ciudadanos mexiquenses y a los partidos políticos con registro ante el IEEM a participar en las elecciones ordinarias de diputados que integrarán la LVII Legislatura local, así como de miembros de los ayuntamientos en los 125 municipios del estado, el Consejo General del IEEM recibió y revisó los convenios de coalición presentados por los partidos políticos, mismos que aprobó en su sesión extraordinaria del 8 de abril del presente año, quedando de la siguiente manera.

PRI PANAL PVEM PSD	"Unidos para cumplir"	Coalición parcial para postular candidatos a diputados locales en treinta y dos distritos electorales, por el principio de mayoría relativa
PRI PANAL PVEM	"Coalición unidos para cumplir"	Coalición parcial para postular candidatos a diputados locales en ocho distritos electorales, por el principio de mayoría relativa
PRD PT	"Coalición mexiquense PRD-PT"	Coalición parcial para postular candidatos a diputados locales en cuarenta y cuatro distritos electorales por el principio de mayoría relativa *

\*Modificado el 28 de abril mediante el acuerdo no. 56 del Consejo General para aprobar la postulación de candidatos en 15 distritos electorales.

Asimismo, dentro de los plazos determinados en el artículo 146 del Código Electoral del Estado de México, los partidos políticos y coaliciones registraron ante el máximo órgano de dirección de este Instituto sus plataformas electorales legislativas y, ante el consejo electoral respectivo, las plataformas municipales; en estos documentos cada fuerza política expone su oferta de gobierno y busca el apoyo en las urnas de los ciudadanos con derecho a votar el próximo 5 de julio.

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	MUNICIPALES Y LEGISLATIVAS
Partido Revolucionario Institucional	5 distritos 125 Ayuntamientos
Convergencia	45 distritos 125 Ayuntamientos
Partido de la Revolución Democrática	30 distritos 125 Ayuntamientos
Partido Acción Nacional	45 distritos 125 Ayuntamientos
Partido Verde Ecologista de México	5 distritos 125 Ayuntamientos
Partido del Trabajo	30 distritos 125 Ayuntamientos
Nueva Alianza Partido Político Nacional	5 distritos 125 Ayuntamientos
Partido Socialdemócrata	13 distritos 125 Ayuntamientos
Partido Futuro Democrático	45 distritos 125 Ayuntamientos
"Coalición mexiquense PRD-PT"	15 distritos
"Unidos para cumplir"	32 distritos
"Coalición unidos para cumplir"	8 distritos

Con estas acciones, los partidos políticos y coaliciones se perfilan para ofrecer al elector las propuestas que sustentarán sus candidatos en la etapa que comprenderá las campañas electorales, y que el Instituto Electoral del Estado de México vigilará de cerca con el fin de que se lleven a cabo, como hasta ahora, apegadas en todo momento a la norma que regula la materia. ■

SERVIDOR ELECTORAL RECIBE  
**RECONOCIMIENTO**  
AL DOCUMENTALISTA  
MEXIQUENSE







EL 24 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO el Gobierno del Estado de México, a través del Sistema Estatal de Documentación, entregó un reconocimiento a los servidores de instituciones públicas mexiquenses, quienes con su labor cotidiana contribuyen al desarrollo de la administración de documentos en el Estado de México. En el marco de la celebración del XI Aniversario del Día del Documentalista Mexiquense, el acto fue realizado en las instalaciones del Archivo General del Poder Ejecutivo.

Para el Instituto Electoral del Estado de México, esta ceremonia tiene un especial significado debido a que Ricardo Méndez Robert, servidor electoral adscrito al Centro de Formación y Documentación Electoral, fue distinguido con dicho reconocimiento por su destacada trayectoria profesional a lo largo de más de 10 años de servicio; además, fue el encargado de pronunciar un discurso a nombre de los documentalistas mexiquenses.

En su oportunidad, Ricardo Méndez agradeció que, a través de este tipo de actividades, se reconozca la labor de los servidores públicos de unidades documentales como archivos, fototecas, mapotecas, unidades de correspondencia o centros de documentación.

Asimismo, dijo que: "la paciente labor de revisar, ordenar, analizar, conservar y preservar la documentación, así como otorgar la consulta de la misma, permea a las sociedades modernas de manera silenciosa, pero invistiendo de solidez a las instituciones que las sustentan, de tal manera que resulta inconcebible pensar en el buen funcionamiento de la administración pública sin la presencia de los documentalistas porque se palparía una sociedad sin bases institucionales firmes".

Por otra parte, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en su sesión extraordinaria del 27 de marzo del presente año, reconoció la labor de Ricardo Méndez Robert al entregarle un presente a nombre de sus integrantes; al respecto, el Lic. Norberto Hernández Bautista aseguró que este logro reafirma la labor de profesionalización que este organismo ha desarrollado en los últimos años. □



CONFERENCIA MAGISTRAL

# LOS RETOS IDEOLÓGICOS DE LA Democracia

CON LA AFIRMACIÓN de que “No hay democracia sin demócratas, la democracia se construye con sus actos”, Joan Antón Mellón inició esta conferencia magistral, celebrada el primero de abril en las instalaciones del Centro de Formación y Documentación Electoral de este Instituto. Antón Mellón, quien es doctor en Historia Contemporánea y catedrático en la Universidad de Barcelona, hizo de esta actividad una interesante charla en la que expuso puntos de vista diferentes, innovadores y, sobre todo, cargados de la necesidad de dejar claras las limitaciones y carencias ideológicas con las que se enfrentan las democracias modernas; al respecto, aseguró que no se debe tener una visión fatalista de este sistema político, ya que los seres humanos hemos sido capaces de construir conceptos que no existen en la naturaleza, pero que nos han servido para organizar nuestra vida de una manera adecuada; conceptos como el de justicia, libertad, igualdad, etcétera.

En este sentido, dijo que es momento de recuperar los más puros ideales de la socialdemocracia, con la intención de hacer frente de manera objetiva a los retos que hoy se presentan. Asimismo, indicó que uno de los problemas más recurrentes es que bajo el esquema neoliberal los márgenes de maniobra política de los gobiernos se han reducido considerablemente, dejando un mayor campo de movilidad a las élites del poder para dirigir el rumbo de una nación según sus intereses; por lo que el Estado debe retomar el control, acotando los privilegios de las élites, pues en un país dirigido por camarillas corrompidas la cultura que prevalecerá entre la población será la corrupción.



ASÍ, LOS NUEVOS RETOS DE LA DEMOCRACIA ESTÁN DETERMINADOS POR TRES FACTORES QUE SE RETROALIMENTAN: DÉFICIT DEMOCRÁTICO ESTRUCTURAL, BAJOS NIVELES DE INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE Y DÉBIL ADSCRIPCIÓN A LOS VALORES DEMOCRÁTICOS POR SECTORES DE LA POBLACIÓN. A TRAVÉS DE UN LENGUAJE CLARO Y SENCILLO, EL CONFERENCISTA EXPUSO LAS PRINCIPALES TESIS QUE SE DEBEN CONSIDERAR PARA LOGRAR CONTRARRESTAR LOS PELIGROS QUE CONLLEVAN LAS IDEOLOGÍAS REPRESENTADAS POR LOS ENEMIGOS DE LA DEMOCRACIA Y SU DIFUSIÓN SOCIAL.

Esta actividad académica forma parte de las acciones emprendidas por el Instituto Electoral del Estado de México, para el fortalecimiento de la cultura político democrática, de cara a la jornada electoral a realizarse el 5 de julio próximo. ▣

# ORDEN JERARQUÍA Y COMUNIDAD:

FASCISMOS, DICTADURAS Y POSTFASCISMOS  
EN LA EUROPA CONTEMPORÁNEA



JOAN ANTÓN MELLÓN,

COORDINADOR

ESPAÑA: TECNOS, 2002

302 pp.

□ **POR QUÉ HABLAR DE FASCISMO Y DICTADURAS** en pleno siglo XXI cuando la mayoría de los países se perfilan hacia la adopción de sistemas democráticos, e incluso muchos de ellos practican este régimen desde hace varias décadas. Una vez derrotadas las diferentes expresiones fascistas en la Segunda Guerra Mundial y, posteriormente, conjurada la "amenaza" comunista con la caída del muro de Berlín, parecía que la hegemonía democrática por fin terminaría por instalarse; no obstante, existen varios signos que permiten observar en algunas prácticas políticas, los rasgos que caracterizaron al fascismo en sus diferentes manifestaciones, actitudes antidemocráticas alimentadas por exacerbadas ideas nacionalistas y claramente imperialistas.

La obra que hoy nos ocupa, pretende establecer parámetros que permitan definir al fascismo clásico, afirmando que estos regímenes no sólo confluyeron ideológicamente, sino que también adoptaron características estructurales, organizativas e institucionales similares, lo que les permitió ganar un inusitado apoyo social; así, el texto reflexiona sobre las experiencias autoritarias occidentales que se dieron entre 1919 y 1945, a través de artículos dedicados particularmente al análisis de los casos más representativos.



En primer lugar "Introducción histórica a una categoría imprecisa: una reflexión sobre el 'fascismo' antes del 'fascismo' en perspectiva hispana", de Enric Ucelay-Da Cal, nos adentra en la discusión sobre la imprecisión del término y el desafío politológico e historiográfico que representa.

Posteriormente, el libro nos ofrece trabajos que se centran en el estudio específico: "El fascismo italiano" por Emilio Gentile; "Cruces, gamadas y caminos bifurcados: las dinámicas fascistas del Tercer Reich", de Rogger Griffin; "Escila y Caribdis: el franquismo, un régimen paradigmático" por Ismael Saz y; "El Estado Novo salazarista: una dictadura autoritaria y corporativa", de Josep Sánchez Cervelló. Todos ellos intentan desentrañar las particularidades de la experiencia que describen.

Así, una de las enseñanzas que nos deja el análisis de los casos antes expuestos, supone que los regímenes fascistas fueron una alternativa para afrontar las miserias de su tiempo; entender cómo estas opciones políticas lograron la adhesión de miles de adeptos, nos dará la posibilidad de prevenir su resurgimiento, pues no podemos olvidar que las miserias del pasado no se han superado y, peor aún, debemos de sumarlas a las de la modernidad.

En este sentido, el texto finaliza con dos artículos que exploran las nuevas manifestaciones de este comportamiento político en Europa; por una parte, Marco Tarchi nos ofrece el trabajo "Radicalismo de derecha y neofascismo en la Europa de postguerra", en el que realiza una radiografía de los movimientos y partidos derechistas radicales, así como de su evolución, ascenso al poder y cohesión.

Por último, Joan Antón con el artículo "El neopopulismo en Europa Occidental: parámetros doctrinales y esquemas ideológicos" busca esclarecer el término neopopulismo, así como aclarar si esta tendencia es o no una expresión neofascista; sin embargo, su objetivo central es el de estudiar las demandas sociales a las que las ofertas de estos partidos pretenden dar respuesta, para entender el apoyo social y electoral que han logrado.

Los horrores que los regímenes fascistas provocaron siguen presentes en el imaginario colectivo; sin embargo, como afirma Joan Antón, es necesario distinguir entre cultura, idearios y comportamientos fascistas si queremos vacunar a nuestras sociedades del uso político de ideas antidemocráticas. Este texto, será de gran utilidad para todo el que pretenda adentrarse en el estudio de los regímenes fascistas europeos pero, sobre todo, para aquél que quiera conocer las más nítidas manifestaciones de las expresiones totalitarias. □



*TRATADO DE DERECHO ELECTORAL  
COMPARADO EN AMÉRICA LATINA*  
Dieter Nohlen, Daniel Zovatto, Jesús Orozco y  
José Thompson, compiladores  
México: Instituto Interamericano de Derechos  
Humanos: Universidad de Heidelberg: IDEA:  
TEPJF: IFE: FGE, 2007  
1364 pp.



*EL FEDERALISMO EN LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS*  
Enrique Cabrero Mendoza  
México: Nostra ediciones, 2007  
56 pp.



*MANUAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO  
SANCIONADOR*  
España: Ministerio de Justicia: Aranzadi, 2005  
1864 pp.



*EL MITO DEL FRAUDE ELECTORAL EN  
MÉXICO*  
Fernando Pliego Carrasco  
México: Pax, 2007  
218 pp.





grabado en metal

*Juan Sacristán*

Destaca el uso del color, cuyo pigmento trasciende hacia el significado



# Juan Sacristán

Por Luther Fabián Chávez Esteban

**El territorio natural, la provincia perenne de la obra de Juan Sacristán es la poesía gráfica.** En general, en las obras aquí presentadas la constante es que se dejan contemplar en el reposo del instante. Los temas que nos acompañan en este vistazo plástico son la mujer y la soledad, aunque, probablemente en el imaginario de la obra, mujer y soledad, sean, de manera diferente, lo mismo.

Entre los *leit motiv*, destaca el uso del color, cuyo pigmento trasciende hacia el significado. El color es, en esta obra, como la calmada superficie de las aguas revueltas. Esa sencillez y monocromía guarda una aparente calma que puede resultar inquietante, pues el paso de la monotonía a la obsesión puede suceder en cualquier momento. Otro *leit motiv* es la luna, que dialoga en concordancia con otros personajes, identificándose con ellos y, a veces, al acompañarlos, atenúa su soledad o, quizá, la subraya dejándolos menos que solos.

Queda a la percepción de los lectores esta muestra del talento de Juan Sacristán en la que hace un homenaje a algunos pintores de corrientes vanguardistas.

Juan Sacristán nació en la ciudad de México, estudió grabado en el Instituto Nacional de Bellas Artes en Guanajuato y se especializó en gráfica en color en la Scuola Lorenzo dei Medici en Florencia, Italia. En su carrera ha fundado los talleres de grabado Gráfica Xochitepec y Ruleta Arte Gráfico en la ciudad de México, así como el taller Tinta Negra del Museo de la Estampa del Estado de México, donde ha impartido clases y ha trabajado como impresor y editor.

Ha expuesto su obra de forma individual y colectiva en galerías y museos en México y el extranjero, tanto de gráfica como de pintura, de entre las que destacan el Premio Santa Croce en Florencia, Italia; la Bienal de Kochi, Japón; los juegos Culturales Panamericanos de Winnipeg, Canadá y varias ediciones del Concurso Internacional de Mini Print en Cadaqués, España.

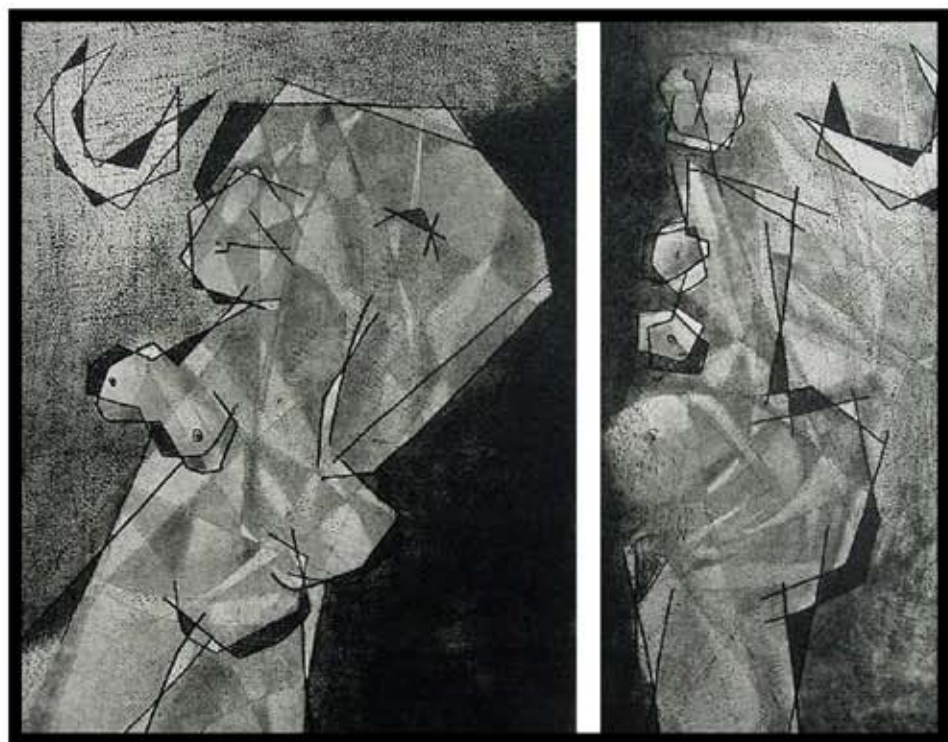




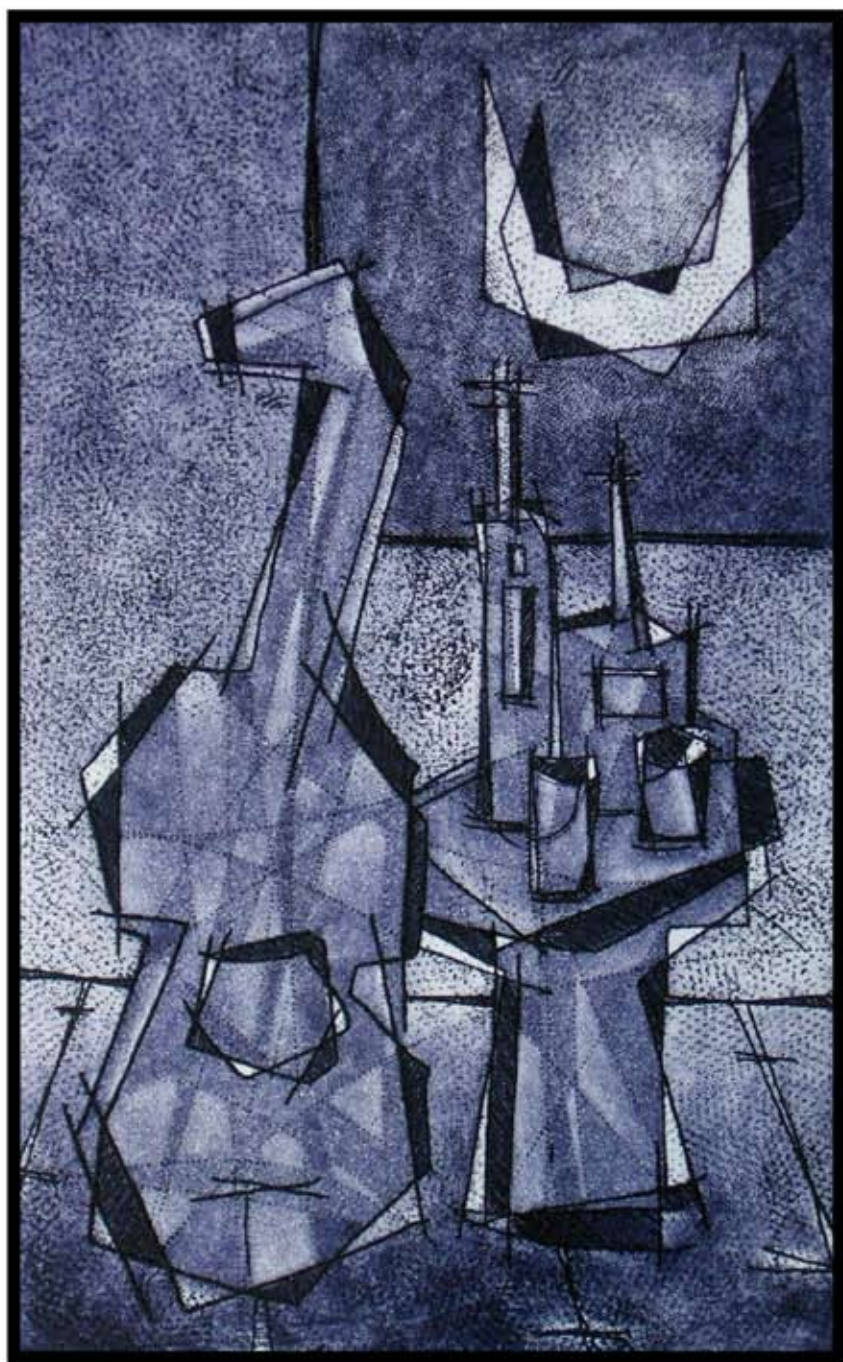
mujer I / 9.5 x 20 cm / 2008



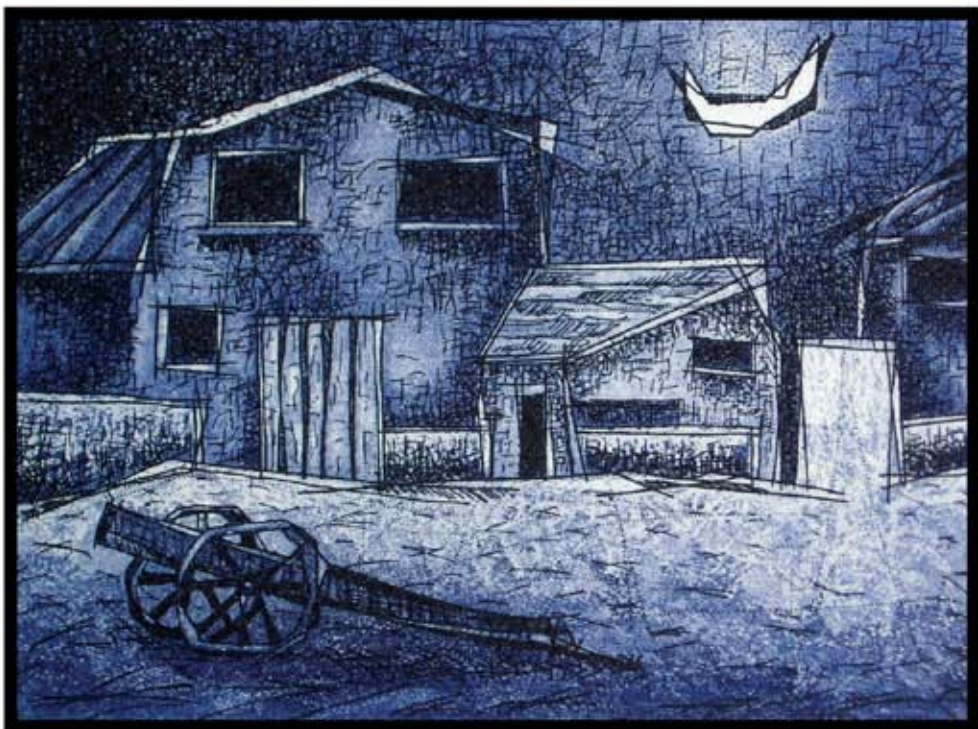
pájaro I / 19 x 16 cm / 2002



dos lunas / 24 x 20 cm / 2008



de noche / 10 x 15 cm / 2007



Santa Teresa / 18 x 13 cm / 2004



mujer III / 17.7 x 27.7 cm / 2008



una copa con Pablo  
10 x 18 cm / 2008



trio / 20 x 25 cm / 2006



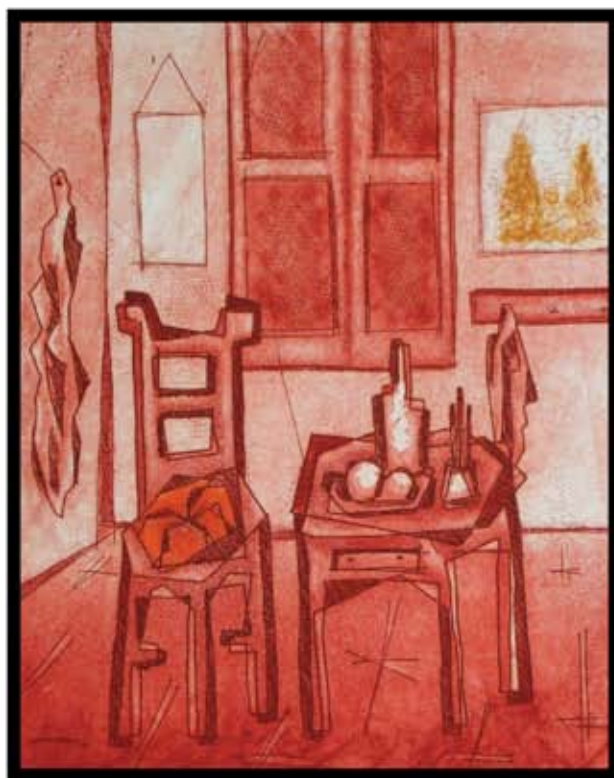
ya no llora el mundo  
29 x 24 cm / 1994



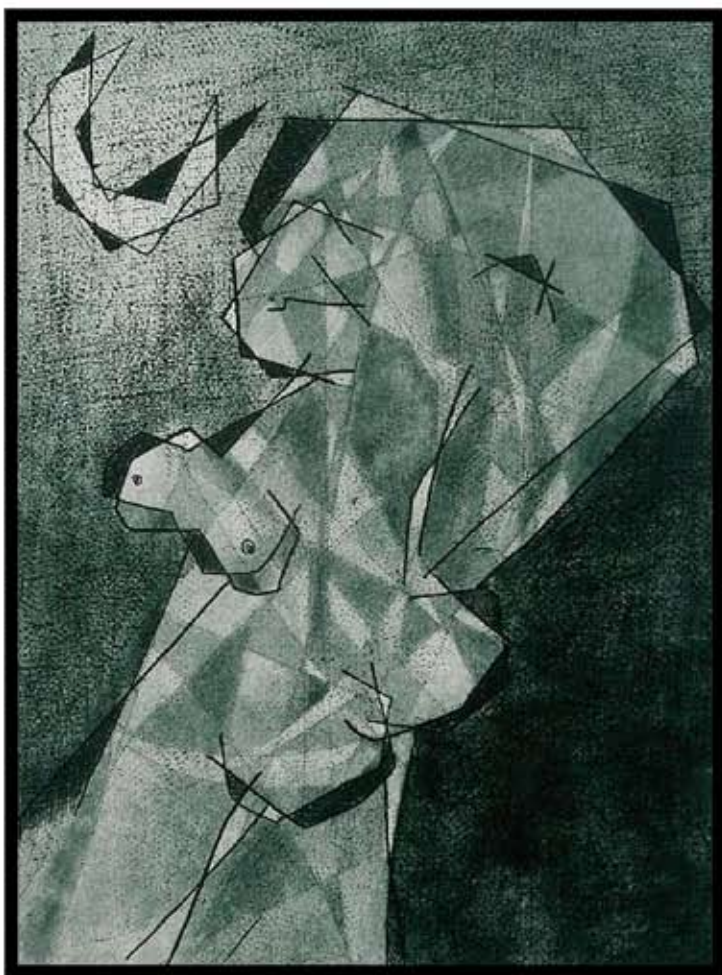
esta silla no es para sentarse  
17.5 x 24.5 cm / 2007



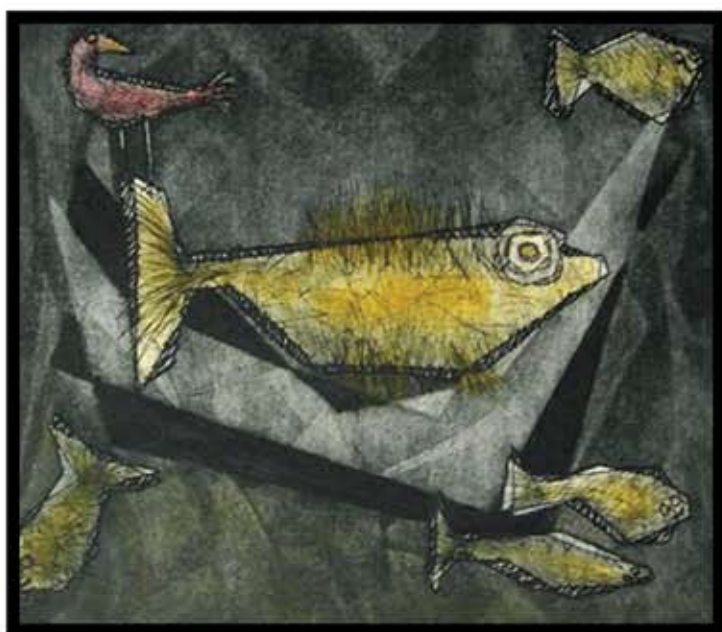
dama / 30 x 45 cm / 2000



la cena de Vincent / 16 x 19 cm / 1999



mujer II / 14.5 x 20 cm / 2008



la carpa dorada con luna / 34 x 39 cm / 2000



santa ana / 16 x 16 cm / 2003



eclipse acuático / 44 x 33 cm / 2000